

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN



**IMPLEMENTACIÓN “PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR DE JARDINES INFANTILES
Y SALAS CUNA DE FUNDACIÓN INTEGRA. CRECER+ 2016”**

LIC. N°119-2016

Santiago, Enero de 2016

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, Fundación Integra o INTEGRA, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cinco años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 75.000 niños y niñas en más de 1.000 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Objetivo General

INTEGRA, a través de esta licitación busca suscribir un contrato con una entidad de educación superior que imparta la carrera profesional de “Educador/a de Párvulos”, en modalidad diurna o vespertina, a fin que puedan acceder a ella trabajadoras que actualmente cuenten con título técnico de nivel superior.

Formar educadoras/es con conocimientos y habilidades disciplinarios y pedagógicos sólidos, actitudes necesarias, con capacidades técnicas y sociales para liderar, gestionar y evaluar procesos educativos innovadores, inclusivos y de calidad para favorecer aprendizajes en niños y niñas de acuerdo a requerimientos y estándares del sistema educacional chileno, así como para trabajar con la familia y la comunidad.

Objetivo de formación

Formar un profesional de la educación en primera infancia con sentido ético, vocación de servicio, responsable y comprometido con entregar una educación de calidad a niños y niñas entre tres meses y cinco años de edad, con una formación que considera conocimientos sólidos en los saberes disciplinarios, técnicos, culturales y sociales que le permitan liderar procesos educativos.

II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en diario de circulación nacional y/o regional.	24 de enero de 2016
Publicación de Bases en la página web de Fundación Integra.	25 de enero de 2016
Período de consultas sobre las Bases.	25 a 29 de enero de 2016
Respuesta a consultas recibidas.	02 de febrero de 2016
Presentación de Ofertas.	08 de marzo de 2016 a las 15:00 horas
Período de Evaluación de Ofertas.	09 a 17 de marzo de 2016
Adjudicación.	18 de marzo de 2016
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados.	31 de marzo de 2016
Suscripción del Contrato.	A más tardar el 15 de abril de 2016

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web.

III. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Orientaciones Técnicas que en su conjunto definen los servicios a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos.

INTEGRA encargará a la o las instituciones que se adjudiquen la licitación, la prestación de un servicio a nivel nacional o regional consistente en la carrera profesional de Pedagogía en Educación Parvularia o Educación Parvularia, a la que puedan acceder alrededor de 500 trabajadoras, de carácter diurno o vespertino, con las características que se describen en estas Bases Administrativas y en el documento denominado Orientaciones Técnicas.

Este servicio debe contemplar los siguientes requerimientos:

1. La carrera debe ser conducente a la obtención del título profesional de "Educador/a de Párvulos", siendo éste un elemento esencial e ineludible del servicio que se contrata.
2. Las instituciones que postulen deben considerar que el proceso de admisión es no convencional (no por ingreso PSU), por lo que la propuesta debe contemplar este proceso de selección por admisión especial.
3. Se espera que a través de este programa, las instituciones reconozcan estudios anteriores y competencias adquiridas al cursar la carrera de técnicos de nivel superior asistentes del educador de párvulos, en particular lo que tiene que ver con los procesos de prácticas iniciales.
4. El organismo adjudicado tendrá el derecho a seleccionar los estudiantes que finalmente cursen la carrera, informando a INTEGRA las etapas que comprenderá el proceso de selección, los criterios y las posibles remediales en caso de ser aceptados. Previo a este proceso de selección, INTEGRA determinará los requisitos que deban cumplir las postulantes al programa.
5. Con posterioridad, la entidad educativa deberá considerar la aplicación de una evaluación diagnóstica, pre ingreso de participantes seleccionados para el programa, instrumento que debe ser incorporado como documento anexo a la presentación de la propuesta para su revisión.
6. Los organismos deben presentar una propuesta, detallando los aspectos curriculares de la carrera y metodológicos, tanto de las horas presenciales, e-learning o de autoaprendizaje si fuera el caso. Esto debe incluir la forma de evaluación y de apoyo a las actividades de aprendizaje.
7. El organismo seleccionado deberá contar con una propuesta formativa referida a los procesos de práctica, definiendo momentos, acciones secuenciadas y evaluaciones acorde a los estándares técnicos y de calidad propios de la formación inicial.
8. Tener una duración mínima de 8 semestres que incluye el período para la elaboración de una tesis, seminarios, proyecto o proyecto de innovación y el desarrollo de una práctica profesional.

IV. ACCESO A LAS BASES

Pueden postular a esta oferta las personas jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio. Las instituciones interesadas podrán acceder a las Bases de Licitación y sus anexos a través de la página web de INTEGRA, www.integra.cl, costado superior derecho, licitaciones, a partir del **lunes 25 de enero 2016**.

V. CONSULTAS A LAS BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Fundación Integra.

Este periodo quedará comprendido entre el **25 y el 29 de enero, hasta las 23:59 horas**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a (snorambuena@integra.cl), indicando en el asunto **“Consulta Licitación Programa de Formación Profesional para Técnicos de Nivel Superior de Jardines Infantiles y Salas Cuna de INTEGRA, Crecer + 2016”**.

Terminado este período, Fundación Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el **02 de febrero 2016**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los interesados solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones, entrevistas o visitas a terreno que ésta pudiera requerir durante la Evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar en conjunto con su oferta los antecedentes que a continuación se indican:

Documentos Legales y Financieros exigidos a los participantes

- Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad con sus modificaciones posteriores y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de dos meses de antigüedad o Estatutos y certificado de vigencia emitido por MINEDUC.
- Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 2 meses de antigüedad.
- Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.

- Copia autorizada de la última declaración anual de impuesto a la renta.
- Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del interesado.
- Informe comercial actualizado otorgado por DICOM.
- Certificado de Vigencia de Instituciones de Educación Superior emitido por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- Copia de la última resolución de acreditación institucional.
- Copia de la última resolución de acreditación de la carrera.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones legales y previsionales.

Requisitos de la institución educativa.

- Instituciones de Educación Superior que posean condiciones académicas suficientes y necesarias para impartir una carrera profesional, en modalidad presencial, contando con la acreditación de la carrera.
- Deben contar con al menos ocho (8) años de experiencia en la formación profesional.
- El proponente deberá proporcionar antecedentes sobre su experiencia en el desarrollo y ejecución de carreras profesionales en el ámbito de la Educación y en específico de la Educación Parvularia.
- El oferente deberá indicar con detalle su propuesta metodológica y marco teórico para la implementación de una carrera profesional de Pedagogía en Educación Parvularia o Educador/a de Párvulos.
- Deben acompañar antecedentes de la institución educativa, especificando quién actuará como contraparte técnica y coordinador frente a INTEGRA (nombre completo, cédula de identidad, teléfono, e-mail). Incorporar datos de una persona que actuará y será responsable de la coordinación con INTEGRA en aspectos administrativos, operativos y logísticos para la implementación del programa (nombre completo, cédula de identidad, teléfono, e-mail).
- La institución educativa que desee participar, lo puede hacer siempre y cuando no esté sometida a procesos administrativos o no haya sido sancionada en virtud de ellos, en los últimos cinco años, de acuerdo a la normativa que las rige respectivamente.
- Las instituciones educativas participantes no podrán subcontratar cualquier tipo de servicio de otro organismo educativo, para la ejecución de las actividades solicitadas para el programa y propuestas por la o las instituciones educativas que se adjudiquen la licitación.

Antecedentes del Equipo Profesional.

Se debe adjuntar a la propuesta del proyecto los antecedentes del equipo de profesionales que participará, vinculándolo a las distintas etapas de desarrollo e implementación de la carrera. Especificar el cuerpo docente responsable de las asignaturas a impartir, adjuntar currículum vitae de cada uno de ellos y fotocopia de su certificado de título, incluyendo su experiencia específica en trabajos similares, si corresponde.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados a más tardar el **31 de marzo de 2016**. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Fundación Integra, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

VII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El interesado deberá entregar, por escrito y en sobre cerrado la OFERTA, conjuntamente con la Garantía de Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además; entregará una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF, contenidos en un disco tipo CD, DVD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados que contendrán lo siguiente:

SOBRE N° 1:

- A) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- B) CD o DVD con versión digital de la Oferta.

SOBRE N° 2:

- A) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VI de las Bases Administrativas.

Las ofertas serán recibidas a las **15:00 hrs.** del **día 08 de marzo de 2016**, en dependencias de Fundación Integra, Alonso Ovalle N° 1180, en una ceremonia en la que se procederá a la apertura de los correspondientes sobres y se revisarán sus contenidos.

El oferente podrá presentar una propuesta por todo el servicio (nacional) o por una parte del mismo (regional). Se hace presente que INTEGRA es una institución sin fines de lucro, por lo cual las ofertas deberán considerar valores acorde a la realidad institucional.

Será de responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

VIII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

En el proceso de evaluación y selección de las ofertas, primará la evaluación de aspectos técnicos de la oferta y se mantendrá la calidad como requisito primordial de los servicios de las instituciones educativas. El proceso de evaluación considerará la evaluación del valor de la oferta, una vez superada la evaluación de aspectos técnicos de ésta.

El proceso de evaluación de las ofertas y selección de los servicios a contratar estará a cargo de un Comité de Adjudicación conformado por 5 representantes de la Dirección de Educación, 1 representante de la Dirección Jurídica, 1 representante de la Dirección de Administración y Finanzas y 1 representante de Contraloría y Transparencia como ministro de fe, todos pertenecientes a Fundación Integra. Finalmente, el Comité propondrá a la Directora Ejecutiva la o las propuestas mejor evaluadas, quien realizará la adjudicación.

Los criterios de evaluación se aplicarán de manera sucesiva comenzando por la revisión de todos los antecedentes legales y financieros solicitados, la condición financiera del proveedor y los aspectos técnicos de la oferta, pudiendo INTEGRA ejercer la facultad aclaratoria por escrito (correo electrónico) a los oferentes, sobre los antecedentes legales, aspectos de las ofertas que merezcan dudas o presenten ambigüedad, así como también ajustes menores a las ofertas, que no digan relación con precios, pero sí sobre aspectos de especificaciones técnicas, plazos, etc.

Los oferentes deben cumplir, en la revisión de los aspectos técnicos de la oferta, con un puntaje mínimo de al menos un 80%, para continuar en este proceso licitatorio. Se calificará las ofertas en base a los aspectos que INTEGRA considera importantes por ser acordes a los objetivos institucionales.

Finalmente, se realizará la evaluación referida al valor de la oferta y sólo se realizará para aquellas ofertas que superaron la primera etapa de la evaluación.

Los evaluadores de INTEGRA, deberán comprometer la confidencialidad de su trabajo y asegurar la ausencia de conflicto de interés, directo o indirecto con relación a las ofertas evaluadas y a las entidades de educación superior participantes.

Cada miembro del Comité de Adjudicación, evaluará cada uno de estos componentes estableciendo una escala de puntajes que fluctúa entre 0 (cero) a 10 (diez) puntos, que luego será promediado y ponderado de acuerdo al cuadro antes descrito.

Toda vez que no exista información para evaluar un componente, el oferente obtendrá una calificación de 0 (cero).

Para los efectos antes indicados, INTEGRA aplicará las siguientes ponderaciones según los aspectos a evaluar.

OFERTA TÉCNICA

Aspecto a evaluar	Componentes	Puntaje	Promedio puntaje	Ponderación
Antecedentes generales de las instituciones formativas	La carrera cuenta con acreditación , y con al menos 8 años de experiencia en la formación profesional			35%
	La institución cuentan con experiencia en ejecución de carreras del ámbito de la educación en general y específico en Educación Parvularia (capacidad técnica, humana y material)			30%
	La Carrera cuenta con experiencia y antecedentes de trabajo con instituciones educacionales en primera infancia.			35%
Puntaje general aspecto				100%
Puntaje del total ponderado				25%

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje	Promedio puntaje	Ponderación
Equipo de Trabajo de Oferentes	La entidad educativa cuenta con un equipo con experiencia y trayectoria en impartir carreras profesionales en el ámbito de la primera infancia			40%
	Los conocimientos y la experiencia previa de los miembros del organismo educativo son adecuados y satisfactorios para la realización y exigencias del programa; se incluyen referencias curriculares			35%
	El currículo, la formación y experiencia profesional del responsable de la propuesta (perfil, grado académico, experiencia en proyectos similares) da seguridad sobre su capacidad de coordinar el trabajo y lograr su término exitoso			25%
Puntaje general aspecto				100%
Puntaje del total ponderado				25%

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje	Promedio puntaje	Ponderación
Propuesta técnica y diseño metodológico (calidad y contenido de la propuesta)	Planteamiento , se expresa con claridad el diseño e implementación, se comprende fácilmente en su formulación y sustento conceptual. Expresa una propuesta viable y concreta, por tanto, posible de implementar. Es pertinente a los propósitos, intereses y expectativas de INTEGRA			15%
	Objetivos , se expresan con claridad y precisión . Son coherentes y pertinentes respecto a los resultados esperados, es decir contar con un programa de formación profesional			10%
	Marco conceptual , la propuesta propone un enfoque coherente acerca de la visión y misión de la entidad educativa sobre cómo desarrollar el programa y alternativas de implementación. Expone un propuesta teórico/conceptual actualizada a nivel nacional. Sustenta teóricamente el planteamiento del programa, o sea, lo explica, fundamenta y justifica con claridad			20%
	Diseño metodológico , las estrategias son consistentes y coherentes respecto del enfoque teórico propuesto. Exponen en forma clara y precisa cómo y cuándo se irán concretizando los objetivos. La metodología es adecuada para alcanzar los objetivos del programa			15%
	Resultados esperados , se deducen con claridad del logro de los objetivos según las estrategias metodológicas propuestas. Se traducen en la implementación de un programa de formación profesional para INTEGRA, con un perfil de egreso definido y explicitado			20%
	Presenta un plan de estudios, explicita su ejecución , se expresa con claridad , ordena y agrupa actividades en estrategias pertinentes y coherentes para el logro de los objetivos y resultados esperados. El plan reporta una estrategia para asumir contingencias y externalidades que puedan afectar el desarrollo del programa en el cumplimiento de las actividades. La propuesta presenta un cronograma de actividades con una visión de tiempo real que hace viable la secuencia y cumplimiento de actividades en los plazos propuestos.			20%
Puntaje general aspecto				100%
Puntaje del total ponderado				50%

Una vez revisadas todas las propuestas, las que clasifiquen en la evaluación técnica, cumpliendo con una calificación igual o superior 8,0 (80%), pasarán en igualdad de condiciones a la evaluación económica, donde se asignará mayor puntaje a las ofertas que presenten un mejor precio.

OFERTA ECONÓMICA

Se considerará la oferta más económica entre aquellas que superaron la etapa anterior.

IX. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada a más tardar el **día 18 de marzo de 2016** y se publicará ese mismo día en el sitio web www.integra.cl. El interesado que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios y suministros adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

INTEGRA podrá entregar todo el servicio a un sólo oferente o bien adjudicarlo por separado a distintos oferentes.

X. LICITACIÓN DESIERTA

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

XI. VIGENCIA DEL CONTRATO

Fundación INTEGRA suscribirá con el o los oferentes adjudicados un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de servicios, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

El contrato entre INTEGRA y la institución educativa adjudicada, se suscribe por el plazo necesario para completar el programa de formación profesional y que los participantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la institución y estén en posesión de un título profesional de Educadora de Párvulos, todo ello de acuerdo al plan de estudios y su despliegue presentado por el oferente adjudicado. Lo anterior no exime a las partes del cumplimiento de las obligaciones recíprocas, que a la fecha de terminación de los servicios se encontraren pendientes.

Se hace presente que la institución educativa deberá considerar situaciones especiales que dicen relación con licencias maternales y licencias por enfermedad, frente a las cuales la institución educativa deberá cautelar la finalización de la carrera, en condiciones similares al servicio contratado, sin costo para INTEGRA.

El inicio del servicio, deberá ser en el mes de **agosto de 2016**.

XII. GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista por un monto equivalente al 10 % del valor de la oferta.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con vigencia al menos de 30 días a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación de "Programa de formación Profesional para Técnicos de Nivel Superior de Jardines Infantiles y Salas Cuna de INTEGRA, Crecer+ 2016 ".

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación.

Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción de contrato hasta al menos 90 días contados desde la última actividad en la ejecución del programa, la cual deberá corresponder con la obtención de un título profesional por parte de cada uno de los participantes y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra con la frase Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación de "Programa de Formación Profesional para Técnicos de Nivel Superior de Jardines Infantiles y Salas Cuna de INTEGRA, Crecer+ 2016". Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas y al mismo tiempo podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Las boletas de garantía bancarias no deben señalar “para organismos públicos”. El oferente debe cautelar que la entidad financiera emisora, emita correctamente la garantía.

Finalmente, esta caución deberá ser renovada, reemplazada o complementada en cada oportunidad que sea solicitada por INTEGRA.

XIII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Por los servicios contratados los oferentes deberán proponer un arancel único semestral por estudiante, (incluye valor matrícula, titulación, etc.) indicando la duración total del programa, la cantidad de cupos por sede, si se ofreciere más de una. Estos servicios se pagarán de la siguiente forma:

- Un 10% del valor total de la carrera, a la fecha de la firma del respectivo contrato.
- El 90% restante se pagará dividiéndolo en tantas cuotas como semestres dure la carrera, cancelándose cada una al término de cada semestre y contra entrega de un informe que dé cuenta del desarrollo del programa, según el plan de trabajo concordado por las partes. Para estos efectos, la práctica profesional, la tesis y la titulación, se considerarán conjuntamente como un semestre.

Si alguna estudiante deserta del Programa durante los 2 primeros meses desde su matrícula (solo en el primer semestre de la carrera), deberá ser reemplazada por la institución de educación, de entre las postulantes no seleccionadas en una primera instancia, priorizando a quienes hayan obtenido las mejores evaluaciones diagnósticas.

Las deserciones que se produzcan después de los 2 primeros meses, contados desde inicio de clases, no devengarán pago por parte de INTEGRA.

En el caso que una estudiante sea desvinculada de INTEGRA, ésta pagará a la institución educativa, sólo hasta el semestre en el cual se produzca la desvinculación.

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al oferente adjudicado del contenido de éstas.

XIV. ATRASOS Y SANCIONES

El adjudicado pagará una multa equivalente a 3 (tres) Unidades de Fomento, por cada día de atraso en la ejecución de cada una de las instancias y/o en la entrega de los Informes exigidos por INTEGRA. Los días contemplados para efectos de multas son corridos.

Lo anterior es sin perjuicio, del derecho de INTEGRA de demandar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.

XV. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel

cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

XVI. CONSIDERACIONES ACERCA DE SUBCONTRATACIÓN

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

XVII. TRANSPARENCIA

Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.